

mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 70.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de julio de 2000, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de septiembre de 2000, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para ser admitidos a licitación en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo fijado, calculándose esta cantidad para la tercera con el tipo de la segunda, suma que deberá consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado con número 2460, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Capitán Haya, número 66, oficina 4070), presentando en dicho caso el correspondiente resguardo de ingreso debidamente cumplimentado y sin que se admita entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos y que están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, y en todas ellas también el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, tanto en el caso de ser festivo el día de la celebración como si hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día o por cualquier otra causa impositiva.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la adjudicación.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, si lo tuviere, por si ocurriera que el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, pero siempre siguiendo el orden de las pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto servirá como notificación a don José María del Corral Felipe en la finca hipotecada (parcela de terreno en término de Aravaca, Madrid, hoy calle Alsasua, sin número, el Barrial), de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Aravaca, Madrid, hoy calle Alsasua, sin número, al sitio de El Barrial, finca registral número 8.251, inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, tomo 956, libro 179, folio 85, inscripción cuarta de hipoteca.

Madrid, 3 de mayo de 2000.—La Secretaria, Margarita Martín Uceda.—26.091.

MÁLAGA

Edicto

Don Juan Francisco Guerra Mora, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 438/1992, se tramita procedimiento de ejecutivos, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Luis Martín y doña María Rimando Mazón, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de julio de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2961, clave 17 y número de procedimiento, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de septiembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de octubre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana 58. Vivienda tipo D, en la planta tercera del bloque número 4 de la urbanización «Diorama», situada en Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena, procedente de la Huerta Peralta, con acceso a través de la zona ajardinada. Tiene una superficie útil de 84 metros cuadrados y construida de 107 metros 78 decímetros cuadrados. Este piso lleva como anejo el aparcamiento número 1, en la planta sótano del conjunto, con una superficie útil de 23 metros 59 decímetros cuadrados.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Málaga, al folio 147, tomo 805, libro 230, finca número 8.131.

Tipo: 9.660.000 pesetas.

Málaga, 22 de marzo de 2000.—El Magistrado-Jefe.—El Secretario.—26.192.

MÁLAGA

Edicto

Don Juan Francisco Guerra Mora, Magistrado-Jefe de Primera Instancia número 10 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 426/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Enrique Garzón Sánchez, contra doña María Elisa Maldonado Campos y don Salvador Ogalla Alcalde, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de julio de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2961 18 0000042699, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 19 de septiembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de octubre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda dúplex tipo F, en la planta tercera, ubicada en el edificio sito en la Alameda de Colón, número 2, de Málaga. Tiene una superficie construida de 113 metros 9 decímetros cuadrados y con inclusión de zona común de 126 metros 37

decímetros cuadrados. Finca 944-A del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, tomo 1.237, libro 547, folio 60, inscripción primera.

Tipo de subasta: 24.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 5 de abril de 2000.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Guerra Mora.—El Secretario.—26.044.

## MANACOR

### Edicto

Don Julio Álvarez Merino, Juez de Primera Instancia número 2 de Manacor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 4/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa Rural de Baleares, S. Coop. de Crédito, contra don Antonio Vives Serra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de junio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0436-0000-18-4/2000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 28 de julio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de septiembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Porción de terreno sita en Manacor, que mide 145 metros cuadrados aproximadamente, lindante por frente, con la calle de Son Servera; derecha,

entrando y fondo, terreno remanente; por la izquierda, con finca de Juana Suñer Vallespir. Inscrita al tomo 3.145, libro 584, folio 138, finca número 34.354, inscripción segunda. Tipo de subasta: 17.590.000 pesetas.

Dado en Manacor a 31 de marzo de 2000.—El Juez, Julio Álvarez Merino.—El Secretario.—26.099.

## MARTOS

### Edicto

Doña Marina Courel Galán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Martos.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 203/98, a instancia del Procurador don Antonio Cobo Simón, en nombre y representación de «Diseño Todo Moda, Sociedad Limitada», contra don Francisco Moreno Morales, hoy en ejecución de sentencia, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a subasta pública, por primera, segunda y tercera vez, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado, bajo las condiciones que se expresan abajo; y señalándose para el acto de remate el día 20 de septiembre de 2000, a las trece horas, para la primera, caso de no existir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la misma hora del día 20 de octubre de 2000, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, ni solicitud de adjudicación por el acreedor, se señala para la tercera subasta igual hora del día 20 de noviembre de 2000, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; previéndose a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el de la tasación efectuada por el Perito para cada bien, señalado junto a la descripción de los mismos al final de este edicto; para la segunda, el tipo será el de la primera, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán en las mismas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de cada subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando, a la vez las cantidades antes indicadas. Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las certificaciones de los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La presente servirá de notificación al demandado para el supuesto de que no pueda practicar personalmente.

Sexta.—Si por alguna causa de fuerza mayor o error material no pudiese celebrarse alguna subasta el día y hora señalados, se llevará a efecto el inmediato día hábil siguiente a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de la finca rústica nombrada como «Fuente de los Vaqueros», sita en paraje Alto, del término municipal de Jaén. Tiene una superficie de 7 hectáreas 52 áreas y 47 centiáreas, de las que 1 hectárea y 50 áreas son de cereal, 50 áreas de olivar y 5 hectáreas 52 áreas y 47 centiáreas de pastos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén al tomo 1.831, libro 69, folio 130, finca número 6.304. Valorada en la cantidad de 2.352.470 pesetas.

2. Mitad indivisa de la finca rústica, trozo de roturas para siembra de cereales y leguminosas con plantón de olivar y una casa rodeada por el terreno, nombrada como «Cortijo La Veleta», sita en el paraje de Puerto Alto, del término municipal de Jaén. Tiene una superficie de 21 hectáreas 64 áreas y 83 centiáreas. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén, al tomo 1.827, libro 65, folio 46, finca número 5.792. Valorada en la cantidad de 7.912.075 pesetas.

3. Mitad indivisa de la finca rústica, trozo de dehesa con pastos, leñas y espartos, sita en el paraje de Puerto Alto, del término municipal de Jaén. Tiene una superficie de 93 hectáreas y 52 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén, al tomo 1.827, libro 65, folio 47, finca número 5.793. Valorada en la cantidad de 2.325.130 pesetas.

4. Mitad indivisa de la finca rústica, terreno de olivar procedente de la finca denominada «El Cuco», sita en el paraje de Puerto Alto, del término municipal de Jaén. Tiene una superficie de 1 hectárea y 80 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén, al tomo 1.715, libro 1, folio 55, finca número 24. Valorada en 1.350.000 pesetas.

5. Finca urbana, nueva vivienda tipo D del edificio situado en calle de nueva apertura, sin número, de Porcuna. Tiene una superficie construida de 104,24 metros cuadrados y útil de 79,43 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.966, libro 386, finca número 38.515. Valorada en 7.296.800 pesetas.

Martos, 4 de mayo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—27.289.

## MÓSTOLES

### Edicto

Doña Pilar Pala Castan, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 477/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Antonio García Gil y doña Gregoria Alcázar López, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de junio de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2683-0000-17-0477-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de julio de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del